	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p align="center"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría origen: 2/2019                  Número de Observación: 01                  Instancia fiscalizadora: ASF                  Monto por aclarar: N/A                  Monto por recuperar: N/A                  Riesgo: Bajo</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: 04/2019                  Saldo por aclarar: N/A                  Saldo por recuperar: N/A                  Avance: 50%                  2do. Trimestre de 2019.</p>
--	--	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Resultado 2. Integración de los volúmenes de hidrocarburos.</p> <p>En los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos núms. CNH-R01-L03-A15-2015 y CNH-R01-L03-A25-2015, de los contratistas de las áreas "Mundo Nuevo" y "Topén" del Activo Integral de Producción Bloque 01 Macuspana-Muspac, la Comisión Nacional de Hidrocarburos no estableció el plazo en el que el contratista debe instalar los equipos de medición de hidrocarburos, y para solicitar a un tercero su verificación, a fin de regular la medición. A octubre de 2018, el contratista aún no había instalado los equipos. Además, para calcular las contraprestaciones, los contratistas determinaron un solo precio contractual del gas natural y sus componentes en cada periodo; no obstante, en los contratos se estableció que el precio se debe determinar, por separado, de cada uno de sus componentes metano, etano, propano y butano.</p>	<p>La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) mediante oficio número UJ/DGC/234.053/2019 del 16 de abril de 2019, remitió a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la información y documentación tendiente a la solventación de la recomendación <b>2017-0-46100-15-0052-01-001</b>, cumpliendo el plazo normativo otorgado.</p> <p>De acuerdo con la documentación remitida, se identificó que como parte de las acciones para atención, la CNH hace constar que solicitó al contratista un informe sobre el estatus de los programas de implementación de los Mecanismos de medición y el ingreso de la Modificación de los planes de desarrollo, y remite constancias documentales de la solicitud y la respuesta.</p> <p>El 13 de mayo de 2019, la ASF remitió el oficio número OAESII/2000/2019, mediante el cual informó que la recomendación se mantiene en seguimiento, toda vez que la respuesta se encuentra en análisis.</p>	<p>En razón de lo anterior y toda vez que la CNH ha llevado a cabo las acciones para la atención de la presente recomendación ante la ASF, de conformidad con el artículo 16 de los <i>Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías</i>, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, se solicita el traslado de la recomendación al Sistema Auxiliar de Control, en tanto la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento oficial respecto de la atención.</p>




**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**
**Cédula de Seguimiento**
**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría origen:  
2/2019  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: ASF  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: 04/2019  
Saldo por aclarar: N/A  
Saldo por recuperar: N/A  
Avance: 50%  
2do. Trimestre de 2019.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.

Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>Recomendación:</b></p> <p><b>2017-0-46100-15-0052-01-001</b></p> <p>Para que la <b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b> verifique que los contratistas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos de las áreas "Mundo Nuevo" y "Topén", pertenecientes al Activo Integral de Producción Bloque S01, antes Activo Integral Macuspana-Muspac núms. CNH-R01-L03-A15-2015 y CNH-R01-L03-A25-2015, incluyan en los "Programas de implementación de los Mecanismos de Medición y de las instalaciones de producción que influyen en la medición de los hidrocarburos" las fechas compromiso para la instalación de los equipos de medición de hidrocarburos, así como para solicitar a un tercero su verificación, y vigile su cumplimiento a fin de regular la medición.</p>		



\_\_\_\_\_  
**L.C. Rosalba Morales Pérez**  
 Directora de Auditoría



\_\_\_\_\_  
**C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Seguimiento**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría origen: 02/19  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: ASF  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: 04/2019  
Saldo por aclarar: N/A  
Saldo por recuperar: N/A  
Avance: 50 %  
2do. Trimestre de 2019.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.

Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

**Observación**

**Acciones realizadas**

**Conclusión**

Resultado 5. Cumplimiento de las metas de producción de hidrocarburos establecidas en la Reforma Energética.

En la Reforma Energética se planteó la meta de aumentar la producción de petróleo a 3,000.0 miles de barriles diarios (Mbd) en 2018, y a 3,500.0 Mbd en 2025. Al cierre de 2017, la Comisión Nacional de Hidrocarburos registró una producción de 1,952.2 Mbd de petróleo crudo, de los cuales 1,926.6 Mbd se generaron por las asignaciones, y 25.6 Mbd por los contratos con particulares. A septiembre de 2018, se registraron 1,807.3 Mbd de petróleo proveniente de asignaciones, y 52.9 Mbd de los contratos con particulares, se totalizaron 1,860.2 Mbd, que representó el 62% de la meta de 3,000.0 Mbd para 2018.

**Recomendación:**  
**2017-0-46100-15-0052-01-002**


Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos en su carácter de supervisor de los aspectos administrativos de los contratos, establezca las acciones a seguir para que los contratistas incrementen la producción de petróleo crudo y gas natural, a fin de que junto con los

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) mediante oficio número UJ/DGC/234.053/2019 del 16 de abril de 2019, remitió a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la información y documentación tendiente a la solventación de la recomendación **2017-0-46100-15-0052-01-002** cumpliendo el plazo normativo otorgado.

De acuerdo con la documentación remitida, se identificó que como parte de las acciones para atención la CNH hace constar entre otros aspectos que:

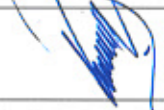
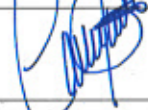
- Verifica que las instalaciones para el manejo, transporte y almacenamiento de los hidrocarburos líquidos y gaseosos sean las adecuadas de acuerdo al gasto de producción diaria de aceite y gas estimado, además de que revisa que los mecanismos de medición cumplan con los estándares internacionales y con regulación aplicable.
- Examina que las actividades físicas, como la perforación y terminación de nuevos pozos existentes, contempladas en cada uno de los


En razón de lo anterior y toda vez que la CNH ha llevado a cabo las acciones para la atención de la presente recomendación ante la ASF, de conformidad con el artículo 16 de los *Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, se solicita el traslado de la recomendación al Sistema Auxiliar de Control, en tanto la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento oficial respecto de la atención.

	<b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría origen: 02/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de Seguimiento: 04/2019 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50 % 2do. Trimestre de 2019.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
asignatarios (Empresas Productivas del Estado), se cumpla con las metas de producción de hidrocarburos establecidas en la reforma energética, en beneficio del interés económico del Estado Mexicano.	<p>Planes de Desarrollo, tengan como principal objetivo obtener información para la caracterización de yacimientos, así como el incremento de la producción y con ello obtener el mayor volumen de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza el análisis y la evaluación económica del Plan de Desarrollo considerando cada una de las actividades estimadas por el operador y las acciones económicas correspondientes, con la finalidad de determinar si es económicamente viable implementar dicho plan en la asignación o área contractual.</li> </ul> <p>El 13 de mayo de 2019, la ASF remitió el oficio número OAESII/2000/2019, mediante el cual informó que la recomendación se mantiene en seguimiento, toda vez que la respuesta se encuentra en análisis.</p>	


 _____ <b>L.C. Rosalba Morales Pérez</b> Directora de Auditoría	 _____ <b>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco</b> Titular del Área de Auditoría Interna
---	---

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría origen: 02/19                  Número de Observación: 03                  Instancia fiscalizadora: ASF                  Monto por aclarar: N/A                  Monto por recuperar: N/A                  Riesgo: Bajo</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: 04/2019                  Saldo por aclarar: N/A                  Saldo por recuperar: N/A                  Avance: 50%                  2do. Trimestre de 2019.</p>
--	--	--	---



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Se compararon los recursos de inversión contenidos en el "Programa Mínimo de Trabajo" (anual), proporcionados por PEP de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con los recursos comprometidos y señalados en el CMT del Título de Asignación Petrolera; se observó que la inversión programada y acumulada a 2017 fue por 20,258,000.0 miles de pesos y PEP reportó 22,301,090.0 miles de pesos, es decir, ejerció 2,043,200.0 miles de pesos más de lo programado. Cabe señalar que, en 2015 y 2017, el gasto ejercido fue menor en 3,116,800.0 miles de pesos del programado; sin embargo, en el ejercicio 2016, la inversión real, por 11,055,890.0 miles de pesos, superó en 5,159,900.0 miles de pesos (46.7%) la inversión programada, sin que PEP presentara la evidencia documental que justificara las causas del incremento; asimismo, la CNH tampoco presentó objeciones en la supervisión correspondiente, tomando en consideración que a 2017, PEP sólo alcanzó como meta física 8 (47.0%), de los 17 pozos establecidos en el CMT.</p> <p>También se observó que los recursos de inversión reportados en los archivos electrónicos relativos a "actividades realizadas" (perforaciones, terminaciones, reparaciones</p>	<p>La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) mediante oficio número UJ/DGC/234.053/2019 del 16 de abril de 2019, remitió a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la información y documentación tendiente a la solventación de la recomendación <b>2017-0-46100-15-0479-01-001</b> cumpliendo el plazo normativo otorgado.</p> <p>De acuerdo con la documentación remitida, se identificó que como parte de las acciones para atención, la CNH hace constar que para fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades e inversiones realizadas por el Asignatario Petróleos Mexicanos (Pemex), el 12 de abril de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, que tienen los objetivos de regular el seguimiento y supervisión de los planes de desarrollo para Extracción de Hidrocarburos, supervisar los Programas de Evaluación, piloto, de</p>	<p>En razón de lo anterior y toda vez que la CNH ha llevado a cabo las acciones para la atención de la presente recomendación ante la ASF, de conformidad con el artículo 16 de los <i>Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías</i>, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, se solicita el traslado de la recomendación al Sistema Auxiliar de Control, en tanto la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento oficial respecto de la atención.</p>




	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</b></p> <p align="center"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría origen: 02/19                  Número de Observación: 03                  Instancia fiscalizadora: ASF                  Monto por aclarar: N/A                  Monto por recuperar: N/A                  Riesgo: Bajo</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: 04/2019                  Saldo por aclarar: N/A                  Saldo por recuperar: N/A                  Avance: 50%                  2do. Trimestre de 2019.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																				
<p>mayores, inversiones y gastos de operación), entregados por la Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de PEP a la CNH, difieren de los informados al personal auditor de la ASF, contenidos en el "Programa Mínimo de Trabajo" variaciones que se citan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="184 776 682 909"> <caption align="center">RECURSOS DE INVERSIÓN (Miles de pesos)</caption> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Inf. de PEP a ASF</th> <th>Inf. de CNH a ASF</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>8,285,600.0</td> <td>7,997,000.0</td> <td>288,600.0</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>11,055,890.0</td> <td>11,055,890.0</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>2,959,600.0</td> <td>2,961,580.0</td> <td>1,980.0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>22,301,090.0</b></td> <td><b>22,014,470.0</b></td> <td><b>286,620.0</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Base de datos auditoría ayatsil y Anexo 10. Información Reportada por Pemex.</p> <p>En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la CNH proporcionó los "Informes del Seguimiento y Verificación de Actividades Petroleras realizadas por Asignatarios", de mayo de 2018, de tres campos; la Constancia de Comparecencia celebrada el 23 de julio de 2018 entre la CNH y PEP, en la que entre otros aspectos, se presentaron las acciones por realizar para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo del campo Ayatsil; 26 visitas de verificación de pozos practicadas por la CNH (25 en 2017 y 1 en 2018); oficios de solicitud de información mensual de inversiones y costos, dirigidos a PEP, y una nota informativa con la descriptiva del "Modelo General de Supervisión y Seguimiento</p>	Ejercicio	Inf. de PEP a ASF	Inf. de CNH a ASF	Variación	2015	8,285,600.0	7,997,000.0	288,600.0	2016	11,055,890.0	11,055,890.0	0.0	2017	2,959,600.0	2,961,580.0	1,980.0	<b>Total</b>	<b>22,301,090.0</b>	<b>22,014,470.0</b>	<b>286,620.0</b>	<p>trabajo, de transacción y sus respectivos Presupuestos.</p> <p>Además de que destaca que la citada regulación establece las disposiciones relacionadas con la administración, seguimiento y supervisión de los planes y como resultado de las acciones de supervisión y verificación la Comisión podrá dictar las medidas preventivas o correctivas o Iniciar, en su caso, un procedimiento administrativo sancionador.</p> <p>El 13 de mayo de 2019, la ASF remitió el oficio número OAESII/2000/2019, mediante el cual informó que la recomendación se mantiene en seguimiento, toda vez que la respuesta se encuentra en análisis.</p>	 
Ejercicio	Inf. de PEP a ASF	Inf. de CNH a ASF	Variación																			
2015	8,285,600.0	7,997,000.0	288,600.0																			
2016	11,055,890.0	11,055,890.0	0.0																			
2017	2,959,600.0	2,961,580.0	1,980.0																			
<b>Total</b>	<b>22,301,090.0</b>	<b>22,014,470.0</b>	<b>286,620.0</b>																			

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Cédula de Seguimiento**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría origen: 02/19  
 Número de Observación: 03  
 Instancia fiscalizadora: ASF  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Bajo

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: 04/2019  
 Saldo por aclarar: N/A  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 50%  
 2do. Trimestre de 2019.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad Técnica de Extracción, Dirección General de Medición.	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de Asignaciones y Contratos", que se encuentra en proceso de implementación.                      No obstante, sólo la constancia de comparecencia y los oficios mensuales de requerimiento de información se relacionan con el campo Ayatsil, sin que se detallen acciones sobre el incumplimiento de las metas físicas en relación con los recursos de inversión ejercidos.</p> <p><b>Recomendación:</b>  <b>2017-0-46100-15-0479-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de que el asignatario, Pemex Exploración y Producción, cumpla con las metas físicas, de acuerdo con los recursos de inversión establecidos en el Compromiso Mínimo de Trabajo (anualmente), de los Títulos de Asignación, y en caso de variaciones o modificaciones cuente con la documentación justificativa correspondiente.</p>		

L.C. Rosalba Morales Pérez  
 Directora de Auditoría

C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco  
 Titular del Área de Auditoría Interna